



DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de junio de 2011, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria. En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

Considerando que el artículo 78.2 del ROF establece que son sesiones extraordinarias las convocadas por el Alcalde a iniciativa propia o a solicitud de la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación.

Considerando que, de conformidad con la normativa vigente, la Alcaldía puede convocar la celebración de sesiones extraordinarias cuando lo estime necesario, para el dictamen de asuntos que no pueden esperar hasta la siguiente sesión ordinaria.

Considerando que la adopción de acuerdo sobre el punto único del orden del día que a continuación se detalla no puede demorarse hasta la próxima sesión ordinaria, dada la necesidad de la comunicación del mismo a la Comunidad de Madrid a la mayor brevedad posible,

DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión **extraordinaria** del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **6 de junio de 2013, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

Punto único.- Solicitud de financiación para gasto corriente con cargo al PRISMA 2008-2011.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a tres de junio de dos mil trece, ante mí, el Secretario.

LA ALCALDESA

Ante mí,
EL SECRETARIO

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2013**

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a M^a DEL CARMEN GUIJORRO BELINCHÓN

CONCEJALES:

D. GREGORIO CEBALLOS PRADILLO

D^a M^a DEL CARMEN ALIA RUANO

D. PEDRO MARTÍN LAMAS

D. CÉSAR DE LA PUENTE SANZ

D. MARCOS OCAÑA DÍAZ

D^a ALICIA HUERTAS RAMIRO

D. JUAN ANTONIO GUIJORRO NÚÑEZ

D. JOSÉ ANTONIO LORENZO GONZÁLEZ

D^a ANA M^a CALZADO REYES

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

D^a M^a DEL CARMEN BALLESTA CAPARRÓS

D. SERGIO NEIRA NIETO

D^a INMACULADA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ
CAMACHO

D^a MARÍA BREA RODRÍGUEZ

D. DANIEL CANO RAMOS

EXCUSA SU AUSENCIA:

D. TOMÁS LÓPEZ MARTÍNEZ

SECRETARIO:

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

INTERVENTOR:

D. GABRIEL HURTADO DE ROJAS HERRERO

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas del día seis de junio de dos mil trece, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

**PUNTO ÚNICO.-
SOLICITUD DE
FINANCIACIÓN PARA
GASTO CORRIENTE
CON CARGO AL
PRISMA 2008-2011.**

las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

“Se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que dice textualmente lo siguiente:

“Por Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se aprobó el **Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008-2011**. En el artículo 8 del citado Decreto se establece que corresponde a los Ayuntamientos solicitar el alta en el citado Programa de las actuaciones que proyecten incluir en el mismo.

Por ello, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 5 de noviembre de 2008, adoptó ACUERDO aprobando la solicitud de alta en el citado Programa de varias actuaciones, acuerdo que se ha visto modificado por sucesivos acuerdos posteriores.

El artículo 12, apartado 5, del Decreto antes citado establece que “Los Municipios que deseen optar por destinar un porcentaje de su asignación inicial a gasto corriente, deberán solicitarlo mediante acuerdo del órgano municipal competente, que será dado de alta mediante resolución del centro gestor competente.

Por ello, este Ayuntamiento, a la vista de su situación económica, ha solicitado destinar el 25% de la aportación de la Comunidad de Madrid al PRISMA 2008-2011 para la financiación de gasto corriente, por importe total de 1.302.587 euros. Esta solicitud se ha realizado mediante los acuerdos plenarios de fecha 10 de junio de 2009, 24 de junio de 2009 y 25 de enero de 2012.

Recientemente, se ha comunicado por la Comunidad de Madrid la posibilidad de solicitar otro 25% de la aportación de la misma al PRISMA para financiar gasto corriente, por lo que, dada la situación económica en la que se encuentra este Ayuntamiento, se considera procedente realizar esa solicitud.

Se considera necesario adoptar el acuerdo y remitirlo a la Comunidad de Madrid a la mayor brevedad posible, al objeto que por la Comunidad se transfiera la cantidad correspondiente.”

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 6 de junio de 2013, el Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor de los Concejales del Grupo Popular y la abstención de los cinco Concejales presentes del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejales del Grupo de Izquierda Social SMV, ACUERDA:

1º.- SOLICITAR el 25% de la aportación de la Comunidad de Madrid al PRISMA 2008-2011 a este Municipio, por importe de 1.302.587 euros, para la financiación de gasto corriente, al objeto de que se tramite el alta correspondiente. De esta forma el importe total solicitado para la financiación de gasto corriente se eleva al 50% de la aportación de la Comunidad de Madrid.

2º.- REMITIR certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación Local de la Comunidad de Madrid, a los efectos oportunos.

3º.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

D. Rafael Martínez Pérez, Concejales del Grupo Municipal Socialista, dice que su Grupo se va a abstener en este punto del orden del día y que sus compañeros han preguntado en la Comisión sobre determinadas cuestiones y lo que no les queda claro en el expediente es dónde se va a destinar este 25%.

El Sr. Martínez señala que, en marzo, presentaron un Plan de Ajuste en el que se les hizo tomar diferentes medidas y diferentes recortes, sobre todo en las partidas de personal, y les gustaría saber dónde va a ir a parar este dinero... a personal, a gasto corriente, a qué partida determinada va ir a parar este dinero.

Les gustaría saber si se va a destinar únicamente a sueldos y salarios de BESCAM a través de la reducción que ha hecho la Comunidad de Madrid y si se va a reinvertir parte del dinero a los empleados municipales que se han visto afectados por el Plan de Ajuste que se aprobó en marzo y si se va a destinar a pagar salarios de las BESCAM después de este 25% gasto corriente, qué tiene pensado hacer este Ayuntamiento con los sueldos y salarios de los Policías.

D^a María del Carmen Guijorro Belinchon, Alcaldesa- Presidenta, contesta al Sr. Martínez diciéndole que cree que en la Comisión informativa se les ha contestado que se va a justificar con gastos de personal y que evidentemente cuando se lo ingresen ya se verán las demasías en el Presupuesto que se hayan producido sobre lo previsto a qué se utilizarán, pero que seguramente a gasto corriente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.